

eléctricos destinados a la Municipalidad de Calama. (Se aprueba)	420
Sesión secreta	420

VI. INCIDENTES:

Sesión especial para oír exposición del Ministro de Relaciones Exteriores. (Se acuerda)	420
Declaraciones del Presidente de la República sobre la Antártida. Política internacional del Gobierno. (Observaciones de los señores Correa, Ministro de Relaciones y Ministro de Justicia)	420
Publicación de un debate. (Se acuerda)	426
Integración de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento. (Se aprueba)	427
Publicación de mapas de Chile en documentos oficiales. (Observaciones de los señores Torres, Ministro de Justicia y González Madariaga)	427
Cosechas de trigo en Llanquihue. Necesidad de instalar secadores de gramos. Oficio. (Observaciones del señor González Madariaga)	429

*Anexos***ACTA APROBADA:**

Sesión 7ª, en 10 de abril de 1956	432
---	-----

DOCUMENTOS:

1.—Proyecto de Acuerdo de la Cámara de Diputados que aprueba el Convenio sobre compra de excedentes de productos agropecuarios, suscrito entre Chile y los Estados Unidos de América.	433
2.—Proyecto de la Cámara de Diputados que aprueba el Acuerdo Básico y la Modificación de Acuerdo, suscrito entre Chile y la Fundación Rockefeller, y que concede a ésta licencia de libre importación.	433
3.—Proyecto de la Cámara de Diputados que concede a Gabriela Mistral (Lucila Godoy Alcayaga), la categoría y remuneraciones que corresponden al cargo de Superintendente de Educación Pública	434
4.—Proyecto de la Cámara de Diputados que concede pensión de gracia a don Víctor Domingo Silva Endeiza.	434
5.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto que concede franquicias de internación para cuatro grupos eléctricos destinados a la Municipalidad de Calama	434
6.—Informe de la Comisión de Obras Públicas recaído en el proyecto que autoriza la construcción de edificio para la Intendencia y otras oficinas públicas en Antofagasta	435
7.—Moción del señor Martones sobre recursos para construcción de edificio para Sede Social del Círculo de Periodistas de Concepción.	436
8.—Moción de los señores Alessandri (don Fernando) y Pérez de Arce sobre pensión de gracia a la señora Josefina Alda Suárez.	437

VERSION TAQUIGRAFICA

I.—ASISTENCIA

Asistieron los señores:

—Acharán Arce, Carlos	—González, Eugenio
—Aguirre Doolan, Hbto.	—Izquierdo, Guillermo
—Alessandri, Eduardo	—Larvain, Jaime
—Alessandri, Fernando	—Lavandero, Jorge
—Alvarez, Humberto	—Martínez, Carlos A.
—Allende, Salvador	—Martones, Humberto
—Amunátegui, Gregorio	—Matte, Arturo
—Bellofio, Blas	—Moore, Eduardo
—Bossay, Luis	—Mora, Marcial
—Bulnes S., Francisco	—Pedregal, Alberto del
—Cerde, Alfredo	—Pereira, Julio
—Correa, Ulises	—Pérez de Arce, Gmo.
—Cruz-Coke, Eduardo	—Poklepovic, Pedro
—Curti, Enrique	—Prieto, Joaquín
—Fajovich, Angel	—Quinteros, Luis
—Figuroa, Hernán	—Rettig, Raúl
—Frei, Eduardo	—Rívra, Gustavo
—García, José	—Torres, Isauro
—González M., Exequiel	—Videla, Manuel

Concurrieron, además, los Ministros del Interior, de Relaciones Exteriores, de Hacienda, de Justicia y de Defensa Nacional.

Actuó de Secretario el señor Horacio Hevia Mujica, y de Prosecretario, el señor Hernán Borcherdt Ramírez.

PRIMERA HORA

II.—APERTURA DE LA SESION

—*Se abrió la sesión a las 16.15, en presencia de 13 señores Senadores.*

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente). — En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III.—TRAMITACION DE ACTAS

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— El acta de la sesión 7ª, en 10 de abril, aprobada.

El acta de la sesión 8ª, en 11 de abril,

queda a disposición de los señores Senadores.

(Véase el Acta aprobada en los Anexos).

IV.—LECTURA DE LA CUENTA

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente). — Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensaje

Uno de S. E. el Presidente de la República con el que comunica que ha acordado incluir, entre las materias de que puede ocuparse el Congreso Nacional durante la actual legislatura extraordinaria, los siguientes proyectos de ley:

1) El que concede reajuste de pensiones a los empleados de las Sociedades de Fomento Fabril, Nacional de Agricultura y Nacional de Minería;

2) El que libera de derechos de internación a un aparato "Resuscinette", para recién nacidos, donado por el Club de Leones de Quillota al Hospital San Martín de esa ciudad.

—*Se manda archivar.*

Oficios

Cuatro de la Honorable Cámara de Diputados, con los que comunica que ha aprobado los siguientes proyectos de ley:

1) El que aprueba el Convenio suscrito entre Chile y los Estados Unidos de Norteamérica, sobre compra de excedentes de productos agropecuarios. El Ejecutivo hace presente la urgencia en todos los trámites constitucionales, en el Mensaje original. (Véase en los Anexos, documento 1).

—*Se acuerda calificar de "simple" la urgencia.*

2) El que aprueba el Acuerdo Básico suscrito entre el Gobierno de Chile y la Fundación Rockefeller, en abril de 1955, y la Modificación de Acuerdo suscrita en

noviembre del mismo año. (Véase en los Anexos, documento 2).

—*Pasan a las Comisiones de Agricultura y Colonización, y a la de Hacienda en su caso.*

El señor QUINTEROS.—Los dos proyectos versan sobre convenios internacionales, pero también se relacionan con la agricultura.

Solicito que ambos proyectos vayan a las dos Comisiones, de Agricultura y de Relaciones Exteriores.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Si no hubiera oposición, así se acordaría.

Acordado.

El señor PROSECRETARIO.—3) El que concede a Gabriela Mistral (Lucila Godoy Alcayaga) la categoría y las remuneraciones que corresponden al cargo de Superintendente de Educación Pública. (Véase en los Anexos, documento 3).

4) El que concede el goce de una pensión de gracia a don Víctor Domingo Silva Endeiza. (Véase en los Anexos, documento 4).

—*Pasan a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

Dos del Contralor General de la República:

Con el primero remite copias y antecedentes del Decreto N° 4.003, del Ministerio del Interior, que nombra a don Víctor Araya Costa Médico 3° de Carabineros y del Decreto de insistencia respectivo, N° 1201, de 26 de marzo ppdo.

Con el segundo, remite copias y antecedentes del Decreto N° 5.714, del Ministerio de Justicia, que exime por una sola vez a los postulantes a las 100 plazas de Vigilantes creadas por la ley N° 11.986, del requisito de efectuar el curso correspondiente en la Escuela Técnica de los Servicios de Prisiones, y del Decreto de insistencia N° 1.312, de 16 de marzo de 1956.

—*Quedan a disposición de los señores Senadores.*

Informes

De la Comisión de Relaciones Exteriores recaído en el Mensaje del Ejecutivo en que solicita el acuerdo constitucional necesario para designar Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante la Santa Sede, al señor Manuel Ossa Sainte-Marie.

De la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto que libera de derechos de internación y otros a cuatro grupos electrónicos, destinados a la Municipalidad de Calama. (Véase en los Anexos, documento 5).

De la Comisión de Obras Públicas recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que autoriza la construcción de edificios para oficinas públicas en Antofagasta. (Véase en los Anexos, documento 6).

—*Quedan para tabla.*

Mociones

Una del Honorable Senador señor Martones con la que inicia un proyecto de ley que destina recursos para la construcción de un edificio para la Sede Social del Círculo de Periodistas de Concepción. (Véase en los Anexos, documento 7).

—*Pasa a la Comisión de Salud Pública y a la de Hacienda, en su caso.*

Una de los Honorables Senadores señores Alessandri (don Fernando) y Pérez de Arce, con la que inician un proyecto de ley que concede una pensión de gracia a la señora Josefina Alda Suárez, viuda de don Eulogio Rubio Flores. (Véase en los Anexos, documento 8).

—*Pasa a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

V.—HOMENAJE

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—A petición de diversos señores Senadores, en el día de mañana se rendirá homenaje a la memoria del doctor Exequiel González Cortés.

VI.—ORDEN DEL DIA

BONIFICACION A PENSIONADOS DEL SEGURO SOCIAL Y DE LA CAJA DE LA MARINA MERCANTE

El señor SECRETARIO.— Figura en el primer lugar del Orden del Día el informe de la Comisión de Salud Pública recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que concede una bonificación a los pensionados del Servicio de Seguro Social y de la Caja de la Marina Mercante Nacional.

—*El proyecto dice así:*

“Artículo único.— Concédese una bonificación por una sola vez, a los actuales pensionados de vejez, invalidez, viudez y orfandad del Servicio de Seguro Social y a todos los actuales pensionados de la Caja de la Marina Mercante Nacional, de conformidad con las normas siguientes: a) las personas que gozan de una pensión de invalidez, vejez o viudez tendrán derecho a una bonificación de \$ 10.000, y b) cada uno de los huérfanos que gozan de una pensión de orfandad, tendrá derecho a una bonificación de \$ 2.000.

“Las respectivas oficinas del Servicio de Seguro Social y de la Caja de la Marina Mercante Nacional pagarán directa y personalmente a cada uno de los beneficiarios la totalidad de la bonificación a que se refiere esta ley, sin que puedan hacerse valer para estos efectos mandatos especiales de ninguna clase. En el caso de los huérfanos a que se refiere la letra b), obrarán en su nombre válidamente, las personas o entidades a cuyo cuidado se encuentren.

“Se declaran nulos y sin valor los pactos o convenciones que se hayan celebrado o se celebren condicionados con el pago de la bonificación citada o que directa o indirectamente importen una disminución de las sumas que correspondan a los beneficiarios.

“El gasto que importe el cumplimiento de la presente ley se imputará a los exce-

dentos de las respectivas instituciones, quedando éstas autorizadas para modificar sus presupuestos”.

—*El informe figura en los Anexos de la sesión 1ª, en 13 de marzo de 1956, documento N° 30, página 57.*

La Comisión, con las firmas de los Honorables señores Allende, Belloío y Cerda, propone aprobar el proyecto en los mismos términos en que viene formulado.

—*Se aprueba el proyecto.*

RECURSOS AL CONSEJO SUPERIOR DE DEFENSA NACIONAL

El señor SECRETARIO. — Proyecto de ley de la Honorable Cámara que otorga nuevos recursos al Consejo Superior de la Defensa Nacional.

Este asunto no está informado, pero figura en la tabla por tener vencido el plazo reglamentario de Comisión.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente). — Si no hay inconveniente, se prorrogará el plazo a la Comisión hasta la semana próxima.

Acordado.

FONDOS PARA PISTAS Y EDIFICIOS DEL AERODROMO DE LOS CERRILLOS

El señor SECRETARIO.— Informe de la Comisión de Obras Públicas recaídos en el proyecto de ley de la Honorable Cámara que destina fondos para reacondicionar pistas y edificios del aeródromo de Los Cerrillos.

El proyecto dice como sigue:

“Artículo único.— Autorízase al Presidente de la República para que invierta en las obras necesarias para mejorar las pistas y reacondicionar las dependencias del edificio del aeródromo de Cerrillos, en Santiago, destinadas a la atención de los pasajeros la suma de veinte millones de pesos (\$ 20.000.000) que el inciso segundo del artículo 1º de la ley N° 10.006 le destinó para la construcción de las

obras y expropiaciones para alargar las pistas de dicho aeropuerto”.

—*El informe figura en los Anexos de la sesión 3ª, en 3 de abril de 1956, documento 5, página 128.*

—*Se aprueba el proyecto.*

CONSTRUCCION DE OFICINAS PUBLICAS EN ANTOFAGASTA

El señor SECRETARIO.— Informe de la Comisión de Obras Públicas recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara que autoriza la construcción de edificio para oficinas públicas en Antofagasta.

El proyecto dice como sigue:

“Artículo único.— El Ministerio de Obras Públicas, con cargo a los fondos indicados en el artículo 33 de la ley N° 11.828, de 5 de mayo de 1955, y de la cuota que corresponda a la provincia de Antofagasta, construirá un edificio donde funcionará la Intendencia de Antofagasta y las oficinas públicas que el Presidente de la República determine.

“Sin perjuicio de lo anterior, destínase de los fondos señalados en el artículo 1º transitorio de la misma ley, y que provienen de la aplicación de las leyes N°s. 9.989 y 10.003, la suma de cien millones de pesos (\$100.000.000) para iniciar la obra proyectada”.

—*El informe figura en los Anexos de esta sesión, documento N° 6, página 435.*

—*Se aprueba el proyecto en la forma propuesta por la Comisión.*

FRANQUICIAS DE INTERNACION PARA GRUPOS ELECTROGENOS DESTINADOS A CALAMA.

El señor SECRETARIO.— Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados que libera de los derechos de internación y otros a cuatro grupos eléctricos destinados a la Municipalidad de Calama.

—*El proyecto figura en los Anexos de la*

sesión 1ª, en 13 de marzo de 1956, documento N° 8, página 24.

—*El informe figura en los Anexos de esta sesión, en 17 de abril de 1956, documento N° 5, página 434.*

—*Se aprueba el proyecto.*

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Se va a constituir la Sala en sesión secreta.

SESION SECRETA

—*Se constituyó la Sala en sesión secreta a las 16.30 para tratar Mensajes sobre nombramiento de diplomáticos y dió su aprobación para designar Embajador en Paraguay a don Francisco Madrid Arellano; Enviado Extraordinario en Bélgica y Luxemburgo a don Carlos Frödden Lorenzen, y Embajador ante la Santa Sede a don Mantuel Ossa Sainte-Marie.*

—*Se suspendió la sesión a las 18.29.*

—*Se reanudó a las 19.*

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Continúa la sesión.

VII.—INCIDENTES

EXPOSICIÓN DEL SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.—SESION SECRETA ESPECIAL.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Por acuerdo de los Comités, se ha resuelto que la exposición del señor Ministro de Relaciones Exteriores se verifique el jueves próximo en una sesión especial, que se celebrará de cuatro a siete; de manera que ahora continuaremos con los Incidentes.

Tiene la palabra el Honorable señor Correa, que está inscrito en el primer lugar.

DECLARACIONES DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA SOBRE LA ANTARTIDA.

El señor CORREA.—Señor Presidente:

La ausencia de una política definida en materia de relaciones exteriores, es motivo de verdadera inquietud nacional.

Organos de publicidad que traducen el sentimiento de los más disímiles sectores, han expresado con énfasis los fundamentos de esta honda preocupación pública. Debates memorables, en ambas ramas del Parlamento, han señalado las proyecciones de nuestra desorientación. Se camina a tientas, sin brújula y sin rumbos.

Se ha dicho que nos acercamos al Medio Oriente, para retirarnos en seguida, atendiendo a la inutilidad de nuestro esfuerzo; que hemos creado servidumbres de discutible interés nacional; que se reactualiza el problema de las Islas del Canal Beagle, para abandonarlo en seguida; que nuestro patrimonio está en grave riesgo de sufrir mengua, como en el caso de Palena; que tomamos sospechosa e inconfortable cercanía del más repugnante déspota de América, para estrechar amistad.—una vez caído— con aquellas naciones que conjugan con nosotros el verbo bendito de la libertad.

¡A qué seguir!

Prefiero esta tarde, en demostración de mi aserto, analizar brevemente una declaración presidencial, que revela un síntoma y señala un mal.

S. E. y la Antártida

Bien saben los señores Senadores la afición que en los últimos meses atrae al Jefe del Estado: formular declaraciones a corresponsales extranjeros. Parece ser una debilidad suya.

No importa que los temas y los tópicos sean múltiples. No importa que, formuladas a veces con inexplicable ligereza, esas declaraciones, más allá de nuestras fronteras, sean interpretadas y comentadas en desmedro nuestro.

Dueño es de hacerlo. Pero él, más que nadie, por la resonancia que siempre llevan las actitudes de un conductor de

pueblos, tiene frente a sí un inmenso dique de contención: el supremo interés de Chile.

Veamos si ese interés es o no atendido en el caso que comento.

El señor Ibáñez concedió, en fecha reciente, una entrevista al señor Joseph Newman, redactor del diario "New York Herald Tribune". Las declaraciones que hizo las publicó ese diario en su edición del 31 de marzo último.

En ellas, entre otras materias, se refirió a la Antártida:

Lo que dijo el señor Ibáñez

Es muy lamentable que no hayamos conocido la transcripción íntegra de dicha entrevista. La verdad es que las versiones dadas por los diarios chilenos son confusas, y no es posible dar un juicio definitivo con los resúmenes publicados en Chile.

Tengo a mano la versión más completa de esta entrevista, que publicó "El Mercurio" de Santiago, el 1º de abril en curso. Dice en una parte:

"En una entrevista concedida en Santiago al corresponsal de "New York Herald Tribune", Joseph Newman, el Presidente Carlos Ibáñez del Campo expresó estar dispuesto a permitir que la Organización de los Estados Americanos medie en la disputa, cada vez más vigorosa, entre Chile y Gran Bretaña, respecto a los puntos de vista sobre sus derechos soberanos en la Antártida, *los que se encuentran en conflicto*".

Más adelante, de atenernos a la versión dada por el "El Mercurio", parece que fué el corresponsal quien sugirió esta peregrina doctrina, la que el Presidente señor Ibáñez aceptó de inmediato.

De ella fluyen dos conclusiones.

Primera: que el señor Ibáñez acepta, desea o permite que la Organización de los Estados Americanos intervenga en las cuestiones suscitadas por Gran Bre-

taña sobre nuestro Territorio Antártico.

Segunda: que reconoce que nuestros derechos soberanos sobre dichos territorios "se encuentran en conflicto".

¡Tremendas conclusiones! Antes de formularlas, debió recordar que él es el Jefe del Estado chileno; que viste, entre otros, el uniforme de General de la República, y que, con altiva violencia, debió rechazar tan impertinente interrogación.

¿Conoció la Cancillería esta entrevista?

La primera cuestión que deseo suscitar en la sala, y que és preciso esclarecer, es si nuestra Cancillería conoció esta entrevista antes de su publicación.

Todos nosotros tenemos alguna experiencia sobre periodismo. Todos nosotros sabemos de las declaraciones que a veces, con mucha bondad de su parte, nos solicitan los redactores o reporteros de la prensa. No ignoramos que, si carecen de trascendencia, las formulamos en el curso de una charla cordial. Mas nunca dejamos de revisarlas si ellas pueden afectar los intereses chilenos.

Este último es deber ineludible para el Jefe del Estado. Su palabra, es la palabra del País y, felices o no, sirven o lesionan las conveniencias nacionales.

Por eso, los gobernantes de Chile han sido escrupulosos para autorizarlas. Por eso, cuando ellas inciden en materia de relaciones exteriores, siempre, o casi siempre, las conoce previamente la Cancillería.

Un caso histórico

Quiero, sobre el particular, recordar un caso histórico: las declaraciones formuladas por el entonces Presidente de la República, Excmo. señor Alessandri, al periodista don Joaquín Blaya Allende, sobre las gestiones de paz del Chaco.

Dichas declaraciones fueron revisadas por el señor Alessandri, pero algunas de

sus expresiones, que traducían su genio vivo, produjeron enorme revuelo en la opinión pública nacional y americana.

Uno de los reproches más serios que se hacia al ex Mandatario era que las hubiera autorizado sin darlas a conocer al que fué su invariable amigo y Canciller, don Miguel Cruchaga Tocornal.

La opinión pública pensó, con razón, que la intervención del entonces Canciller debió suavizar el acento de aquellas expresiones.

¡Y ellas, Honorable Senado, no lesionaban el interés patrio!

Una proposición absurda

Dijo el señor Ibáñez, en las declaraciones que comento, o lo dijo el periodista americano, señor Newman, o lo dijeron ambos de consuno, que sería una buena doctrina o un buen "enfoque" —para emplear la expresión usada— que la Organización de los Estados Americanos interviniese en las reclamaciones formuladas por el Gobierno de Gran Bretaña con relación a los derechos soberanos de Chile en el Territorio Antártico Chileno.

¡Absurda, por no decir grotesca, proposición!

¿Cómo puede intervenir la Organización de los Estados Americanos, si Gran Bretaña no es miembro de ella?

¿Cómo va a ser sometida a este organismo una disputa entre una nación miembro de él y otra que no lo es?

Es difícil explicarse la declaración presidencial. Es difícil, porque contraría principios elementales de normas internacionales nunca desmentidas.

Un litigante desconocido

Pero hay algo más en esta curiosa entrevista.

El periodista señor Newman refiere que en el curso de la entrevista, pregun-

tó al señor Ibáñez sobre las pretensiones de Brasil al Territorio Antártico. Le anotó las publicaciones que al respecto ha hecho el diario "O Globo", de Río de Janeiro. A continuación agrega el reportero del "New York Herald Tribune".

"Presumiblemente la Organización de los Estados Americanos podría mediar en cualquiera reclamación de soberanía de las repúblicas americanas que estuvieran en conflicto".

Hasta hoy todos nosotros desconocíamos esos supuestos derechos brasileños a la Antártida. Hasta hoy todos sabemos que jamás barco alguno de dicha nación se ha acercado alguna vez al Polo Sur.

¿Qué pensamiento traduce el párrafo textual que he transcrito? ¿El del corresponsal señor Newman o el del señor Ibáñez? ¿Quién de ellos fué el inspirador de este desgraciado manojito de suposiciones?

Otro error de gravedad

De atenernos a cuanto se conoce de las declaraciones del Presidente de la República, ellas contienen, como he dicho, otro error de gravedad: su creencia de que los derechos de Chile en la Antártida *se encuentran en conflicto*.

Esto es inexacto, Honorable Senado.

Los derechos de Chile sobre el Territorio Antártico son de meridiana limpieza.

Nuestros títulos jurídicos e históricos datan desde los tiempos mismos de la Colonia. No es ésta la incidencia que aconseja hacer una relación de ellos.

De fecha reciente es el decreto supremo N° 1.747, de noviembre de 1940, que fija los límites territoriales de esa parte de nuestro territorio. Ese decreto —necesario es recordarlo— lleva las firmas del Presidente Aguirre Cerda y de su Ministro de Relaciones Exteriores, nuestro colega Marcial Mora. Más tarde, en 1947, se nombra Gobernador del Territorio Antártico Chileno, por decreto supremo que

lleva la firma del Presidente González Videla y de su Ministro don Manuel Bulnes.

Hace poco, guiado por un plausible celo patriótico, el mismo señor Mora Miranda inició un proyecto, convertido ya en ley de la República, que crea el Estatuto del Territorio Antártico Chileno.

Sólo un Jefe de Estado, de las naciones con limpios títulos sobre ese territorio blanco, lo ha visitado: el Presidente de Chile don Gabriel González Videla. Lo hizo en compañía de funcionarios, militares y periodistas chilenos; lo hizo para imponerse de sus necesidades y resolver sus problemas, como hubiera podido acontecer con cualquier otro punto del territorio nacional.

Nunca, hasta hoy, habíamos escuchado de labios de ningún chileno que nuestros derechos sobre la Antártida "están en conflicto".

Nuestros derechos no están en conflicto. No. Nuestros derechos han sido proclamados desde los lejanos días de nuestra Independencia, por el fundador de nuestra nacionalidad. Después, han sido reafirmados en forma viril por muchos de sus Mandatarios y Cancilleres: por Montt y su Ministro Dávila Larraín; por Riesco y sus Ministros Puga Borne y Huneeus Gana; por Barros Luco y su Ministro Sánchez García de la Huerta; por Aguirre Cerda y su Ministro Mora Miranda; por Ríos y su Ministro Joaquín Fernández; por González Videla y todos sus Cancilleres y Ministros de Defensa Nacional.

¿Jamás ningún Presidente de Chile había tenido duda alguna acerca de nuestros derechos en la Antártida y jamás había estimado que ellos "están en conflicto".

La causa de nuestro mal

Es necesario recordar una sabia disposición del texto constitucional: aquella

que entrega la conducción de las relaciones exteriores al Presidente de la República. Es lógico que así sea. El Jefe del Estado es el rector moral de la ciudadanía. El debe tener, entonces, la conducción de una política que incide tan de cerca en cuanto resume y concentra nuestros mejores sentimientos: la soberanía y el honor patrio.

Mas hay una verdad dramática: esa política no existe. Caminamos, como decía al comienzo, al ritmo del azar; entregados a la buena voluntad de los caballeros que con periodicidad lamentable se suceden en el timón de nuestra Cancillería; confiados en lo bueno que puedan hacer en el curso de algunos breves días. Nada más.

Prueba nuestro aserto el contenido de una carta sensacional que acaba de darse a la publicidad. En ella relata un entusiasta colaborador de este Gobierno, el ex Ministro de Relaciones señor Olavarría, la forma enérgica en que se desempeñó frente al vejamen que nos infirió Gran Bretaña; su resolución de acudir al recurso extremo de las armas en defensa de nuestra dignidad, y el abandono de toda acción, por una crisis ministerial provocada desde lo alto.

Porque, ¿cuál podría ser, en este caso, esa política definida que el País espera del Jefe del Estado?

¿Aquella que estuvo a punto de recurrir al uso de las armas en defensa de nuestro honor nacional?

¿Aquella que se negó al arbitraje del Tribunal de La Haya porque nuestros derechos son indiscutibles?

¿Aquella que acepta la intervención de la Organización de los Estados Americanos porque nuestros derechos en el Continente Blanco "están en conflicto"?

En realidad, no cabe aquí la conjetura, pues la verdad aparece en todo su acento dramático.

Lamentable silencio

Hay aquí, sin duda, un hecho lamentable: el silencio de nuestra Cancillería.

Hemos aguardado, en gesto de esperanzada resignación, una palabra suya en presencia de esta desgraciada entrevista.

Hemos pensado que la Cancillería no conoció el texto de estas declaraciones. Ello entraña desde luego gravedad. Mas, aparecidas en la prensa diaria, comentadas como han sido, tenía el imperativo de decirle al País una palabra de verdad; hacer los esclarecimientos necesarios; rectificar las partes erradas, los juicios temerarios o las afirmaciones desprovistas de fundamento.

Ha preferido guardar silencio.

¿Acaso el señor Ministro de Relaciones Exteriores no mide la gravedad de las declaraciones que comento?

¿Q es que el señor Ministro no atribuye importancia a lo que se pone en boca del Presidente de la República?

¿O es que no piensa que aquellas palabras desgraciadas habrán de servir de fundamento a las naciones que desean compartir nuestros derechos soberanos, para reafirmar su tesis?

No envidio el silencio del señor Ministro. Así no se sirve, seguramente, el interés nacional.

El deber de la Cancillería

En presencia de este lamentable incidente, el señor Ministro de Relaciones Exteriores tiene un imperioso deber que cumplir: decir al País el pensamiento exacto del Gobierno en materia que atañe tan de cerca a nuestra soberanía.

No es posible, que nuestros títulos, jurídicos e históricos, limpios como nuestra vida cívica, se empañen por declaraciones infelices, sin dar una palabra de satisfacción al País.

Ello es hoy más que nunca necesario.

Ya entregamos aquella porción de suelo patrio que nuestros soldados conquistaron con su sangre y con sus vidas. Ya sabemos como la viril expresión de nuestro Parlamento impidió que se desgarrara un jirón preciado de nuestra soberanía. No incurramos, ahora, en la acción infortunada que repugna a nuestra altivez y a nuestra dignidad.

El Presidente de la República no debe olvidar una verdad: es triste el destino del conductor de pueblos que defrauda las esperanzas de la ciudadanía. A ellos los espera una sola meta: el anatema de la Historia.

Hé dicho.

El señor BARBOSA (Ministro de Relaciones Exteriores).—¿Me permite, señor Presidente?

Estoy citado por la Cámara de Diputados para hacer una exposición sobre el problema de la Antártida en una sesión que se celebrará mañana de ocho a nueve y media de la noche. En esa ocasión, tendré oportunidad de referirme a la política del Gobierno al respecto, que es firme e invariable.

Las declaraciones que un corresponsal extranjero atribuyó a Su Excelencia el Presidente de la República, demuestran, o que no supo interpretar el pensamiento claro del Jefe del Estado, o que una mala traducción ha podido llevar a ese corresponsal a conclusiones erróneas. Basta señalar el hecho de que Su Excelencia el Presidente de la República declaró que los derechos de Chile sobre la Antártida son irrefutables. Y, ante esa afirmación, ¿concede el Honorable Senado que sea efectiva la segunda parte de las declaraciones que se atribuyen al Primer Mandatario en dicha entrevista? ¿Concede que, cuando declara enfáticamente que los derechos de Chile son irrefutables, pueda haber tenido el pensamiento de someterlo a cualquiera decisión? ¿Acaso el Jefe del Estado, sólo pocos días antes, no

había rehusado la intervención del Tribunal de La Haya cuando, conjuntamente con Argentina, no accedió a someter a tan alto tribunal, ni siquiera a discusión, derechos que no admiten revisión, y le desconoció, incluso, jurisdicción para ello?

Espero que en una próxima sesión podré exhibir con orgullo ante el Honorable Senado la política chilena sobre la Antártida, que es recta, firme y sin vacilaciones. Si no se ha hecho la rectificación a que se refiere el Honorable Senador, es porque no es posible estar diariamente rectificando lo que la prensa dice por sí y ante sí. No es posible, a mi juicio, que problemas de esta naturaleza se encuadren dentro de una aclaración de prensa.

Puedo declarar, desde luego, al Honorable Senado, que, en Consejo de Ministros, el Presidente de la República se hizo cargo de la declaración que se le atribuía y dejó perfectamente establecido el verdadero alcance de sus palabras. Y puedo declarar, además, que en el Consejo de Gabinete celebrado hoy, se aprobó un plan definitivo y preciso, de acción geográfica, científica, administrativa y jurídica para la defensa de nuestros derechos en la Antártida.

Es cuanto puedo, por ahora, manifestar al Honorable Senado.

El señor CORREA.—¿Me permite, señor Presidente?

En realidad, me resulta difícil comparar las expresiones que la Sala acaba de escuchar al señor Ministro de Relaciones Exteriores. Ha dicho, Su Señoría, aludiendo al fondo mismo de la materia que he tratado, que no le es posible al Gobierno estar desmintiendo las informaciones de prensa que pueden aparecer con periódica frecuencia. A mi juicio, no es ése el caso de la publicación a que me vengo refiriendo. Su Excelencia el Presidente de la República recibe a un corresponsal de un diario cuyas noticias tienen resonancia mundial, que viene expresa-

mente de Norteamérica a conocer la opinión del Jefe del Estado en materia de tan importante significación americana y mundial. En estas circunstancias, el Primer Mandatario hace las declaraciones que el País, que América y que, seguramente, el mundo entero conoce. Esas declaraciones tienen una gravedad extrema, y creo que nadie lo puede discutir. Asimismo, nadie puede afirmar que la pasión política ha impulsado al Senador que habla para hacer esta intervención, cuando un diario serio, que mide generalmente sus expresiones, que trata de no apartarse nunca de una política de ecuanimidad, como es "El Mercurio" de Santiago, inmediatamente después de conocida la entrevista, en su página editorial, publica un artículo que a mí me impresionó, porque en el fondo, dentro de este lenguaje de ecuanimidad en que nos habla el más que centenario "El Mercurio", se observa lo que necesariamente debe existir en todos los chilenos: esa expresión del sentimiento patrio herido, frente a declaraciones que no fueron felices. Cuando todo esto ocurre, cuando tal es la verdad que nadie discute, es inaceptable la actitud de la Cancillería, que dice: "No podemos estar desmintiendo cada día las informaciones que publica la prensa".

Creo que ni el Senado ni el País pueden compartir el criterio del señor Ministro de Relaciones Exteriores.

Pienso, como lo dije en el curso de mi intervención, que cuando se celebran conferencias de prensa y el corresponsal de un diario cuyas informaciones —repito— tiene resonancia mundial, el Presidente de la República y la Cancillería tienen la obligación, el deber imperioso de revisar el texto de esas entrevistas, para que no se vaya a deslizar una sola expresión que pueda afectar, remotamente siquiera, el interés nacional.

He dicho.

El señor WILSON (Ministro de Justicia).—¿Quiere permitirme la palabra, señor Presidente?

De las expresiones vertidas por el señor Senador, aparecería que el Presidente de la República no tuvo la tranquilidad necesaria para formular sus declaraciones, y que su patriotismo, frente a un problema tan importante como este de la Antártida, no habría estado a tono con el pensamiento del País.

Creo que hay un error, señor Presidente, en tal apreciación. Seguramente el periodista que vino acá y que conversó con el Jefe del Estado, por no dominar el idioma no tradujo fielmente las expresiones que el Presidente de la República le formuló. Pero los hechos, Honorable Senador, dicen otra cosa. El Presidente de la República, en esta materia, ha tenido una conducta bien clara y precisa en defensa de este territorio. Así, para afianzar mucho más nuestra soberanía, nuestros derechos sobre la Antártida, creó, entre otras, una nueva base, mucho más efectiva que las anteriores, a la cual dió el nombre del ex Presidente de la República don Pedro Aguirre Cerda.

Cuando un Mandatario actúa en la forma como la ha hecho el Presidente de la República, no se puede dudar de su patriotismo. Por declaraciones que han sido mal interpretadas o mal traducidas por un periodista, no puede creerse que el Jefe del Estado ha puesto en tela de juicio algo que está defendiendo con calor y con patriotismo.

Espero que con lo dicho por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y con las explicaciones que oportunamente dará ante este Honorable Senado y ante la Cámara de Diputados, quedarán bien aclarados el concepto de dominio que tiene Chile y la política definida que en este sentido ha seguido el Presidente de la República.

PUBLICACION DE DISCURSO

El señor FIGUEROA (Presidente).—Se va a dar cuenta de dos indicaciones.

El señor SECRETARIO.—Los Hono-

rables señores Torres y Aguirre Doolan formulan indicación para publicar "in extenso" el discurso del Honorable señor Correa.

El señor LAVANDERO.—Todo el debate

El señor RETTIG.—Todo el debate que se ha suscitado.

—*Se acuerda publicar "in extenso" el discurso pronunciado por el Honorable señor Correa y el debate consiguiente.*

INTEGRACION DE COMISION

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Curti renuncia como miembro de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento. El señor Presidente propone en su reemplazo al Honorable señor Bulnes.

—*Así se acuerda.*

PUBLICACION DE MAPAS DE CHILE EN DOCUMENTOS OFICIALES

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Puede usar de la palabra el Honorable señor Torres.

El señor TORRES.—Señor Presidente:

Deseo aprovechar la presencia en la Sala de los señores Ministros de Relaciones Exteriores y de Defensa Nacional para referirme justamente a algo que tiene relación con la Antártida.

En numerosas sesiones de años anteriores, me he estado preocupando de la necesidad de revisar y "controlar" la publicación de mapas chilenos que tienen por objeto difundir el conocimiento de nuestro territorio, tanto en las escuelas como en los establecimientos públicos; y he llamado especialmente la atención del Honorable Senado hacia la gravedad que significa el no demarcar en forma nítida y precisa los límites chilenos en la región del Canal Beagle.

Ahora tengo que referirme a un hecho

que me ha llamado la atención justamente hoy: por una casualidad, me he impuesto de algunas publicaciones oficiales que dicen relación con éstos nuestros derechos antárticos. Pero quiero recordar, antes de referirme a ellos, que algunos países, especialmente Argentina, hacen una excesiva propaganda, si así puede decirse, respecto de sus derechos sobre la Antártida, derechos que nosotros también reclamamos.

Para la vecina República, la Antártida Argentina invade los límites antárticos chilenos. A mi juicio, es conveniente contrarrestar esa propaganda, por lo menos en las informaciones de los mapas oficiales; porque ocurre, por desgracia, que muchos mapas argentinos publicados por agencias editoras de mapas, se habían estado repartiendo en los colegios chilenos, y el peronismo había obsequiado con profusión mapas con delimitación de las fronteras chilena y argentina a todo el público de nuestro país.

Tengo a mano un boletín oficial de la Superintendencia de Aduanas de Chile, en el cual se publica el mapa de Chile desde Arica hasta el Sur, pero termina en forma muy confusa: se olvida que los límites de Chile no terminan en el Canal Beagle, ni en el Cabo de Hornos ni en las Islas de Diego Ramírez, sino en el Polo Sur.

No es que la Superintendencia de Aduanas no haya dispuesto del espacio necesario para publicar el mapa de Chile o que éste haya abarcado sólo aquellos territorios en que hay aduanas, porque en él figura la isla de Juan Fernández, donde no hay ninguna oficina aduanera.

También la Línea Aérea Nacional acaba de entregar a la publicidad un mapa de propaganda en que tampoco figura la Antártida.

Y, lo que es más grave, señor Ministro de Defensa Nacional, acabo de recibir o, mejor dicho, de adquirir una revista — que se vende en los puestos— titulada

"Patria", órgano oficial de difusión del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea, del Estado Mayor de las Fuerzas Armadas. La revista dice: "Patria" no es una revista técnica o especializada. Es un "magazine" para la divulgación patriótica e institucional. En su portada, muestra el mapa de Chile, que comienza en Arica y termina también en las islas del Sur del Canal Beagle, Navarino y otras, y en el cual no figura la Antártida, si bien aparecía en la portada de una revista anterior.

Es decir, para los chilenos o para los extranjeros —lo que es peor— que se imponen de esta revista, el límite de nuestro territorio es, simplemente, por el Sur, el marcado por las islas situadas al sur del Canal Beagle.

Creo conveniente que el Gobierno se preocupe de este asunto, a fin de que poco a poco se vaya formando conciencia en los niños chilenos, en toda nuestra población y en el extranjero, en cuanto a que, en nuestro concepto, el territorio chileno termina en el Polo.

El señor WILSON (Ministro de Justicia).—¿Me permite una interrupción, Honorable Senador?

Precisamente, en el Consejo de Ministros celebrado esta mañana se trató esa situación y, a proposición del Canciller y del Ministro de Educación, quienes quedaron comisionados para tal finalidad, se resolvió que las revistas y mapas que no consignen todos los derechos chilenos en cuanto a su extensión territorial sean recogidos, y que se hagan mapas definitivos que comprendan todo nuestro territorio en las condiciones que Chile fija al defender su posición en resguardo de su soberanía.

El señor TORRES.—Me alegro mucho, porque mi intervención tenía por finalidad, justamente, llegar a eso.

El señor WILSON (Ministro de Justicia).—Inclusive, se acordó que en las escuelas superiores —el Instituto Pedagógico

y las Escuelas Normales— se dictaran lecciones especiales acerca del territorio antártico, cosa que, debemos confesarlo, no se ha hecho hasta ahora.

El señor TORRES.—Es verdad.

Me alegro mucho de que el Gobierno haya recogido ya opiniones similares, que tienen por finalidad ir formando una mentalidad acerca de nuestros derechos ciudadanos.

El señor WILSON (Ministro de Justicia).—Exactamente.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Me inscribí, señor Presidente, para tratar un asunto de carácter regional. Pero me parecería faltar un tanto a mis deberes si al intervenir en esta oportunidad, después de tan interesante debate, no dijera algunas palabras sobre un tema que desearía tocar en otra ocasión con más latitud.

Celebro mucho las declaraciones del Gobierno en cuanto a las medidas que se propone tomar para que los mapas de Chile sean más completos y permitan una mayor divulgación de nuestra geografía en los establecimientos educacionales, en la ciudadanía en general y aun en el mundo internacional.

Quiero hacer un alcance muy breve a este respecto, aprovechando la presencia del señor Ministro de Relaciones Exteriores.

Los problemas internacionales que hemos tenido con respecto a la República Argentina me han hecho mirar siempre con un poco de desconfianza nuestro contacto con el vecino país, en razón de la experiencia histórica que hemos recogido.

Por esto me permitiría recomendar a las autoridades que procuraran deslindar bien qué se entiende por Antártida chilena y qué por Antártida argentina.

En nuestros mapas, nosotros aparecemos dueños de la Antártida, más o menos, entre los meridianos 45 y 90. Pues bien, en los mapas argentinos ellos invaden más o menos hasta el meridiano 80. Así, lo más

importante que tiene este territorio, las Tierras de O'Higgins, figuran, en los mapas argentinos como de su propiedad.

Ahora bien, si no demarcamos bien los límites de la Antártida chilena, puede no ser conveniente ni aconsejable salir a luchar en hermandad con la República Argentina por los derechos en ese Continente. Primeramente debemos establecer qué es de ellos y qué es nuestro.

El pueblo argentino me merece la más alta estimación, pero he discrepado fuertemente de la conducta de sus gobernantes y la he debido censurar en más de una oportunidad. Observo en éstos una tendencia: el prurito de presentar, ante el mundo internacional, mapas en que aparecen como argentinas las islas del Canal Beagle, de las cuáles en mala hora se ha hablado de arbitraje, ya que éste no cabe de acuerdo con el Tratado de 1881. En éste aspecto, hemos aceptado que se pongan en duda nuestros derechos sobre territorios que nos pertenecen, como tuve ocasión de exponerlo en sesión pasada. Nuestros límites en Tierra del Fuego son muy claros en el Canal Beagle y en la Antártida. Sin embargo, los mapas de la vecina república se apropian de islas nuestras y de parte de nuestro territorio antártico.

Este afán notorio de alterar la estructura de los mapas es lo que me hace recordar al señor Ministro que, en cuanto sea posible, se procure deslindar bien qué se entiende por Antártida chilena y qué por Antártida argentina, y espero que el señor Ministro tome debida nota de ello.

No era otro mi deseo, señor Ministro, que se justifica plenamente por el interés nacional que ha promovido este debate.

El señor FIGUEROA (Presidente).—¿Ha terminado el señor Senador?

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Me había inscrito para referirme a otra materia, señor Presidente.

El señor FIGUEROA (Presidente).—Puede continuar Su Señoría.

COSECHAS EN LA PROVINCIA DE LLANQUIHUE. NECESIDAD DE INSTALAR SECADORES DE GRANOS

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—He sido solicitado con vehemencia por la Asociación de Agricultores de Llanquihue para que dé a conocer un grave problema que aún se ha planteado.

Ocurre, señor Presidente, que al llegar el mes de abril, se encontraba el 35 por ciento de la producción triguera sin cosechar, y gran parte del trigo cosechado anteriormente se había recogido en malas condiciones debido a las condiciones climáticas, que en este año fueron especialmente adversas para ese tipo de cultivo. Es así como la mayor parte de la producción ha sido vendida en malas condiciones en el mercado, por exceso de humedad del cereal.

Se ha creado, pues, una situación muy penosa para los agricultores de la provincia de Llanquihue; y todavía, a 13 de este mes, en carta que acabo de recibir, me agregan que aún queda un 20 por ciento de producción sin recoger.

Señor Presidente, tengo que lamentar que no se haya determinado una política triguera en este país, en que la producción agrícola está casi por debajo de las necesidades del consumo. Es indispensable pensar en la instalación de secadores de granos en esa región. Un país como el nuestro, cuyas regiones trigueras están expuestas a las lluvias, lo que nos expone a pérdidas considerables que pueden afectar hasta a la alimentación popular, debe contar con una debida política triguera.

Como éste es un asunto lato que habrá que tratar con mayor detenimiento y con acopio de datos estadísticos para apreciar la gravedad que entraña la falta de política triguera de parte de las autoridades, —ya que se expone al País a perder en un año toda la producción, en circunstancias de que si se contara con una cadena de secadores, sólo se perdería una

fracción—, por ahora sólo me limito a rogar al señor Presidente tenga la bondad de oficiar, en mi nombre al señor Ministro de Agricultura para rogarle que se sirva enviar al Sur algunos inspectores, algunas personas responsables del Gobierno, a fin de que verifiquen la situación calamitosa que afecta a la Asociación de Productores de Llanquihue y se adopten las medidas necesarias, en cuanto a facilidades crediticias y a la ayuda que es necesario prestar a dichos productores, que se están desangrando —ésa es la expresión.

Asimismo, quiero rogar a Su Señoría tenga la bondad de pedir la aquiescencia necesaria para que se agregue a mis observaciones el texto de la última comunicación enviada por la Asociación de Productores de Llanquihue.

El señor FIGUEROA (Presidente).— Si no hay inconveniente, se enviará el oficio solicitado por el Honorable señor González Madariaga y se incluirá en el Diario de Sesiones el documento a que se ha referido el señor Senador.

Acordado

—*El documento que se acordó insertar es del tenor siguiente:*

“ASOCIACION DE AGRICULTORES DE LLANQUIHUE.

Puerto Montú, 13 de abril de 1956.

Al señor Exequiel González Madariaga.
Cámara de Senadores.

Santiago.

Honorable Senador:

Apremiados por las mismas circunstancias climatéricas, que han impedido la recolección normal de las cosechas de trigo, castigando duramente en la economía de esta zona, que no alcanzó ni siquiera lo cosechado a comercializarlo en forma normal por el exceso de humedad contenida, agravando a que los Molinos e INACU suspendieron la recep-

ción de trigo por sus malas condiciones, produjo una alarma colectiva, que obligara a este Consejo a solicitar la cooperación del Consorcio de Sociedades Agrícolas del Sur (CAS), impulsándonos a celebrar una Asamolea en Puerto Varas para consultar lo que habrá que hacer para evitar un descalabro económico en la agricultura zonal.

Con fecha 6 del presente mes pusimos en conocimiento de los Honorables Parlamentarios de la zona de lo que estaba ocurriendo. Por supuesto también a nuestro Presidente de la Acción Nacional Agraria don Recaredo Ossa, quien nos comunicó de que había obtenido del Banco del Estado un acuerdo de prorrogar los pagarés, con un abono del 60%. Nos da la impresión de que el Banco del Estado no se ha dado cuenta de los alcances que han tenido las duras condiciones climatéricas en que prácticamente todo lo cosechado ha sido con lluvias, dañando no sólo el valor del trigo, sino impidiendo su comercialización a más de la enorme pérdida que significa enfrentarse a una descapitalización en un rubro que significa en esta provincia usar enormes cantidades de abonos a precios elevadísimos. En estas condiciones estamos solicitando ayudas, nuestro ánimo es pagar, pero necesitamos una cooperación comprensiva de parte de las esferas del Supremo Gobierno. En esta virtud acordó dirigirse por esta nota a los señores Parlamentarios pidiéndoles encarecidamente su cooperación y adjuntándoles copia del telegrama enviado a los señores Ministros de Agricultura y Economía y Comercio, dándole cuenta de esta situación y del petitorio acordado en Asamblea.

Debemos ilustrar a Ud. que a 13 de abril, aún quedan cosechas de trigo, calculadas en un 20%. Debiendo manifestar que este trigo no será comerciable por ningún motivo.

Esperamos en esta situación angustiosa su influencia para obtener franquicias

especiales para no producir un colapso económico en la zona.

Nos es grato, como siempre suscribirnos atte. Ss. Ss:

Lucio Díaz, Secretario General.—German Wulf Si., Presidente.”

El señor FIGUEROA (Presidente).—

¿Ha terminado Su Señoría?

El señor GONZALEZ MADARIAGA.

—Sí, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor FIGUEROA (Presidente).—

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Se levanta la sesión.

—*Se levantó la sesión a las 19.40.*

Dr. Orlando Oyarzun G.

Jefe de Redacción

ANEXOS

ACTA APROBADA

Sección 7ª, en 10 de abril de 1956.

Presidencia del señor Alessandri, don Fernando. (Véase la asistencia en la versión correspondiente, página 319).

Se da por aprobada el acta de la sesión 5ª, especial, en 5 del actual, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 6ª, especial, en 6 del presente, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta, en seguida, de los asuntos que se indican en la versión correspondiente, página 319.

ORDEN DEL DIA

Segundos informes de las Comisiones de Economía y Comercio y de Hacienda recaídos en el proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados sobre Referéndum Salitrero

Se inicia la discusión particular del proyecto.

Se da cuenta que la Comisión de Economía y Comercio propone en este informe las siguientes enmiendas, que la Comisión de Hacienda también recomienda aprobar:

Artículo 1º

Sustituir en este artículo las palabras "Artículo único" por "Artículo 1º".

En seguida, propone agregar como artículo 2º, el siguiente nuevo:

"Artículo 2º.—El 40% de la participación fiscal que se obtendrá por aplicación del Convenio de que trata el artículo 1º, se destinará exclusivamente a la pavimentación del camino longitudinal de Arica a

Santiago. Para este objeto, los recursos se depositarán y llevarán separadamente en la cuenta especial creada por la ley Nº 11.508, de 2 de marzo de 1954, denominada "Camino Pavimentado Longitudinal" y contra esos recursos sólo se podrá girar para los fines señalados en este inciso.

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso anterior serán aplicables las disposiciones de los artículos 6º, 7º y 9º de la ley Nº 11.508, ya señalada.

Las disposiciones de los dos incisos precedentes regirán desde el 1º de enero de 1957".

A indicación del señor Mora, y por acuerdo unánime de la Sala, se procede a votar separadamente los dos artículos del proyecto propuestos por las Comisiones.

Artículo 1º

Sin discusión, se da por aprobado por 20 votos por la afirmativa, 11 por la negativa, 3 abstenciones y 3 pareos, que corresponden a los señores Acharán Arce, Alvarez y Rivera.

Fundan sus votos los señores Allende y Frei.

Artículo 2º

En discusión este artículo, usan de la palabra los señores Curti, Marín, Mora, Frei, Videla Lira y Ampuero.

Cerrado el debate, se aprueba el artículo por 31 votos por la afirmativa, 2 por la negativa, 1 abstención y 1 pareo, que corresponde al señor Acharán Arce.

Fundan sus votos los señores Martones, Ampuero y Allende.

Queda terminada la discusión del proyecto.

Se levanta la sesión.

DOCUMENTOS

1

PROYECTO DE ACUERDO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS QUE APRUEBA EL CONVENIO SOBRE COMPRA DE EXCEDENTES DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS, SUSCRITO ENTRE CHILE Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Santiago, 11 de abril de 1956.

Con motivo del Mensaje e informe que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de acuerdo

“Artículo único.—Apruébase el Convenio sobre compra de Excedentes de Productos Agropecuarios suscrito entre el Gobierno de Chile y el Gobierno de los Estados Unidos de América el 13 de marzo de 1956”.

Dios guarde a V. E.

(Fdos.) : *Julio Durán N.—E. Gbycoolea.*

2

PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS QUE APRUEBA EL ACUERDO BASICO Y LA MODIFICACION DE ACUERDO, SUSCRITO ENTRE CHILE Y LA FUNDACION ROCKEFELLER, Y QUE CONCEDE A ESTA LICENCIA DE LIBRE IMPORTACION

Santiago, 10 de abril de 1956.

Con motivo del Mensaje, informes y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley

“Artículo 1º—Apruébase el Acuerdo Básico suscrito entre el Gobierno de Chile y la Fundación Rockefeller, en abril de 1955, y la Modificación de Acuerdo, suscrita en-

tre las mismas partes, en noviembre de 1955.

Artículo 2º—El Gobierno de Chile concederá a la Fundación Rockefeller una licencia de libre importación que cubrirá todos los embarques de materiales y equipos adquiridos por la Fundación para la mantención del programa de investigación agrícola en Chile, los cuales, al igual que los fondos que la Fundación introduzca al país, en conformidad a este Acuerdo, quedarán totalmente exentos de derechos, impuestos y tasas de toda clase o condición, requisitos de inversión o de depósito y control de cambios de su moneda.

Los representantes extranjeros que la Fundación contrate para desempeñarse en Chile o que envíe a Chile en comisión de servicio y los miembros de sus familias recibirán el mismo tratamiento y privilegios con respecto a la exención del pago de impuesto a la renta, derechos de aduana y derechos de internación, sobre efectos personales, equipo y artículos importados a Chile para su uso personal, que el Gobierno de la República de Chile acuerda al personal diplomático de la Embajada de los Estados Unidos de América. Para estos efectos dichos representantes extranjeros serán asimilados por el Ministerio de Relaciones Exteriores a las distintas categorías diplomáticas y gozarán de las franquicias aduaneras que determine la Partida 1901 del Arancel Aduanero.

La Oficina de Estudios Especiales quedará exenta también de toda clase de impuestos, tasas o derechos por los actos jurídicos que en cumplimiento de este Acuerdo pueda verse obligada a realizar.

La Oficina de Estudios Especiales estará liberada del pago de franqueo postal y telegráfico.

Artículo 3º—La presente ley regirá durante la vigencia del Acuerdo con la Fundación Rockefeller, suscrito en abril de 1955 y modificado en noviembre del mismo año, y cubrirá las prórrogas anuales que de él se efectúen”.

Dios guarde a V. E.— (Fdos.) : *Julio Durán, N.— E. Goycoolea.*

3

PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS QUE CONCEDE A GABRIELA MISTRAL (LUCILA GODOY ALCAYAGA) LA CATEGORIA Y REMUNERACIONES QUE CORRESPONDEN AL CARGO DE SUPERINTENDENTE DE EDUCACION PUBLICA

Santiago, 11 de abril de 1956.

Con motivo del Mensaje e informe que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley

“Artículo único.—Concédese a doña Lucila Godoy Alcaayaga, mientras resida en Chile, la categoría, sueldos, sobresueldos y demás remuneraciones que correspondan al cargo de Superintendente de Educación Pública, con el máximo de aumento trienal.

Estas rentas comenzará a percibir las después de tres meses de permanencia en el país, y serán incompatibles con las que disfrute en su calidad de Cónsul Vitalicio en el extranjero.

Dios guarde a V. E.—(Fdos.): *Julio Durán N.—E. Goycoolea.*

4

PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS QUE CONCEDE PENSION DE GRACIA A DON VICTOR DOMINGO SILVA ENDEIZA

Santiago, 11 de abril de 1956.

Con motivo del Mensaje e informe que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley

“Artículo único.—Concédese, por gracia, a don Víctor Domingo Silva Endeiza el goce de una pensión mensual ascendente

a la cantidad de veinticinco mil pesos (\$ 25.000).

El gasto que demande la aplicación de la presente ley se imputará al ítem respectivo de pensiones del Presupuesto vigente del Ministerio de Hacienda”.

Dios guarde a V. E.—(Fdos.): *Julio Durán N.—E. Goycoolea.*

5

INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA RECAIDO EN EL PROYECTO QUE CONCEDE FRANQUICIAS DE INTERNACION PARA CUATRO GRUPOS ELECTROGENOS DESTINADOS A LA MUNICIPALIDAD DE CALAMA

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Hacienda ha considerado un proyecto de la Honorable Cámara de Diputados, por el cual se liberan de derechos de internación y en general de todos los que perciben las Aduanas, a cuatro grupos electrógenos destinados a la Municipalidad de Calama.

Dicha Municipalidad adquirió en Alemania cuatro grupos electrógenos a fin de destinarlos al servicio de energía eléctrica en los pueblos de Toconao, San Pedro de Atacama y Ollagüe, dando cumplimiento así a parte del plan de obras de adelanto local en que se encuentra empeñada.

En atención a las obras de positivo beneficio social a que dichos grupos serán destinados, así como al ínfimo monto que significa para el Fisco la no percepción de los derechos que su internación representaría, y al criterio uniforme que esta Comisión ha tenido siempre al tratarse de esta clase de asuntos, tiene el honor de recomendaros que prestéis vuestra aprobación al proyecto, en los mismos términos en que viene formulado.

Sala de la Comisión, a 3 de abril de 1956.

(Fdos.): *A. Faivovich. — E. Frei. — A. Cerda.*— Pelagio Figueroa Toro, Secretario.

6

INFORME DE LA COMISION DE OBRAS PUBLICAS RECAIDO EN EL PROYECTO QUE AUTORIZA LA CONSTRUCCION DE EDIFICIO PARA LA INTENDENCIA Y OTRAS OFICINAS PUBLICAS EN ANTOFAGASTA

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Obras Públicas ha estudiado un proyecto de ley remitido por la H. Cámara de Diputados que dispone la construcción de un edificio para el funcionamiento de la Intendencia de Antofagasta y de las oficinas públicas que determine el Presidente de la República, con cargo a los fondos de que dispone el Ministerio de Obras Públicas, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 33 de la ley N° 11.828.

En el seno de vuestra Comisión se dió a conocer el antecedente de que el día 15 de julio de 1955 se produjo un incendio en la ciudad de Antofagasta, que destruyó totalmente el edificio en que funcionaba la Intendencia y otros servicios públicos. En estas condiciones los servicios afectados han debido instalarse en precarias condiciones, razones por las cuales la eficiencia de ellos se ha resentido notablemente.

Urgé, en consecuencia, levantar un nuevo edificio que permita albergar las diversas oficinas públicas que hoy día están instaladas en locales inadecuados.

La Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas tiene presupuestado un costo cercano a los trescientos millones de pesos para la construcción de un edificio que reúna las características señaladas anteriormente y el señor Director de este Departamento, que concurrió a esta reunión, dió a conocer los pormenores técnicos de tal construcción.

Ahora bien, el financiamiento de esta obra se encuentra en la ley 11.828 que estableció un nuevo trato a la gran minería del cobre. En efecto, el artículo 33 de dicha ley dispone que habrá una cuenta especial en el Banco Central de Chile en la que se depositará el 9% de los impuestos que se indican y sobre dicha cuenta sólo

podrá girar el Ministerio de Obras Públicas para los siguientes fines:

- a) Para ejecutar un plan de obras públicas en las provincias de Tarapacá, Antofagasta, Atacama y O'Higgins, 50%, y
- b) Para inversión en los estudios, construcción, conservación y explotación de las obras públicas que apruebe el Presidente de la República en el resto del territorio nacional, 50%.

En resumen, del total del rendimiento del impuesto a la gran minería del cobre, un 9% podrá ser girado por el Ministerio de Obras Públicas y de este porcentaje, la mitad se destinará a un plan de obras públicas en las provincias de Tarapacá, Antofagasta, Atacama y O'Higgins.

El rendimiento del impuesto a la gran minería del cobre para el año 1955, sin incluir el sobreprecio obtenido por el Banco Central desde el 1º de enero al 4 de mayo de 1955, se calcula en US\$ 106.368.881.09, y para el año 1956 se calcula una tributación de US\$ 193.339.000 a base de una producción de 945.000.000 de libras, y tomando como precio medio de venta en el año un valor de 45 centavos de dólar por libra.

En consecuencia, es fácil prever que durante el año en curso se producirá una mayor entrada por capítulo de rendimiento del impuesto al cobre. De ahí que la iniciativa de ley en informe esté perfectamente financiada.

En mérito de los antecedentes expuestos, vuestra Comisión os propone aprobar el proyecto de ley en estudio, con las siguientes modificaciones:

El inciso primero de su artículo único se ha reemplazado por el siguiente:

"Artículo único.—El Ministerio de Obras Públicas, con cargo a los fondos indicados en el artículo 33 de la ley 11.828, de 5 de mayo de 1955, y de la cuota que corresponda a la provincia de Antofagasta, destinará de la suma de \$ 100.000.000 anualmente hasta enterar la suma de \$ 300.000.000 para la construcción de un edificio donde funcionará la Intendencia de Antofagasta y las oficinas públicas que el Presidente de la República determine".

El inciso segundo del artículo único de la Cámara de Diputados ha sido desechado.

Sala de la Comisión, a 11 de abril de 1956.

(Fdos.): *E. Curti*.—*H. Aguirre Doolan*.—*Gmo. Pérez de Arce*.—*C. Acharán*.—*Daniel Egas M.*, Secretario.

7

MOCION DEL SEÑOR MARTONES SOBRE RECURSOS PARA CONSTRUCCION DE EDIFICIO PARA SEDE SOCIAL DEL CIRCULO DE PERIODISTAS DE CONCEPCION

Honorable Senado:

En las principales ciudades del País las personas que desempeñan la profesión de periodistas se han organizado gremialmente en instituciones denominadas "Círculos de Periodistas", contribuyendo eficazmente con ello a incrementar el sentido de solidaridad y apoyo mutuo de sus integrantes, al desenvolvimiento de sus actividades profesionales y, a la vez, sirviendo como un recurso para la dignificación de las elevadas funciones que, en una democracia, corresponde desempeñar a sus componentes.

En las ciudades de Santiago y Valparaíso, los respectivos Círculos de Periodistas han logrado hacer notoriamente efectivo lo ya expuesto, debido a que, en virtud de las leyes N^{os} 9.866 y 11.309, cuentan con edificios para sus respectivas sedes sociales.

No ocurre lo mismo en la ciudad de Concepción, donde el Círculo de Periodistas carece de este medio indispensable para su funcionamiento.

En la ciudad de Concepción, como se sabe, existen, por ahora, tres importantes diarios: "El Sur", "La Pátria" y "Crónica", que ocupan más o menos 40 periodistas. Existe, también, una Escuela de Periodistas dependiente de la Universidad de dicha localidad, todo lo cual hace que esta ciudad sea el centro cultural y perio-

dístico más importante de la zona sur del País, lo que contribuye a una permanente afluencia de periodistas y aspirantes a periodistas de las diversas ciudades de dicha zona.

Como es natural, son los periodistas de Concepción los encargados de mantener una permanente atención y convivencia entre los elementos de este gremio, sin que cuenten, para ello, con una sede social. En esta virtud, y teniendo presente que los recursos económicos del gremio no les permiten construir con medios propios un edificio con sus respectivas habilitaciones para el efecto, vengo en proponer a la consideración del Honorable Senado, el siguiente

Proyecto de ley

"Artículo 1^o.—Del excedente de los impuestos calculados para 1956 por concepto de gravámenes a los boletos y premios de los sorteos de la Lotería de Concepción, el Fisco entregará, a la Caja de Empleados Públicos y Periodistas, las cuotas mensuales que correspondan hasta enterar la suma de 30 millones de pesos.

Artículo 2^o.—La Caja de Empleados Públicos y Periodistas procederá, con dichos recursos, a construir y habilitar, por un costo equivalente, un edificio para la sede social del Círculo de Periodistas de Concepción, el que venderá a esta institución con una amortización anual del 4%.

La Caja de Empleados Públicos y Periodistas podrá anticipar la suma necesaria para los fines a que se hace referencia. En este caso, dicha suma devengará un interés anual del 6%.

Artículo 3^o.—Los fondos reintegrados a la Caja de Empleados Públicos y Periodistas por concepto de la amortización a que se refiere el inciso 1^o del artículo anterior, pasarán a incrementar el Fondo de Asignación Familiar de esta institución.

Artículo 4^o.—El Círculo de Periodistas de Concepción no podrá enajenar el bien raíz en referencia, sin la autorización del

Consejo de la Caja de Empleados Públicos y Periodistas hasta una vez que lo haya cancelado totalmente.”

(Fdo.): *Humberto Martones Quezada.*

8

MOCION DE LOS SEÑORES ALESSANDRI (don FERNANDO) Y PEREZ DE ARCE SOBRE PENSION DE GRACIA A LA SENORA JOSEFINA ALDA SUAREZ

Honorable Senado:

Don Eulogio Rubio Flores, ventajosamente conocido y apreciado en el foro nacional por sus relevantes virtudes de ciudadano y su capacidad y rectitud funcionarias, desempeñó, con celo y abnegación inimitables, durante más de un cuarto de siglo, el cargo de Conservador de Bienes Raíces de Santiago. Antes había sido Oficial Primero de la misma oficina, asesorando la labor del Conservador de aquel tiempo, don Emiliano Figueroa, y, con anterioridad, empleado de uno de los Juzgados de Letras de la capital, con cuyas actividades completó a la fecha de su fallecimiento, acaecido el 29 de diciembre último, más de cincuenta años de ejemplares servicios públicos.

Su carrera no fué la fácil y, a veces, agradable trayectoria del común de nuestros estudiantes, pues hubo de abrazarla cuando ya era padre de numerosa familia. No obstante, pues, sus infinitas preocupaciones de empleado y de jefe de hogar, cursó humanidades en una escuela nocturna y se recibió de abogado a una edad proveya, dando con ello un ejemplo de perseverancia y de sacrificio, características inconfundibles de un temple de alma superior.

Así se explica que haya desempeñado sus funciones de Conservador de Bienes Raíces de la capital, cargo que ni siquiera pidió, sino que le fué discernido por una ley especial con absoluto desinterés, al extremo de que jamás de propia iniciativa

obtuvo un alza real en sus emolumentos, a pesar de que el costo de la vida y el aumento legal de la dotación del personal a sus órdenes y de los gastos de oficina, llegaron en los últimos años de su labor a cifras que, muchas veces, no alcanzó a cubrir con sus entradas.

Esta idiosincrasia suya, por una parte, y por la otra, la circunstancia de tener que afrontar en su hogar la atención de una familia compuesta de once hijos, de los que sobreviven nueve, entre los cuales cuatro son enfermos congénitos que no pueden valerse por sí mismos, hacen que la situación económica de la viuda e hijos de don Eulogio Rubio Flores, no pueda ser más afflictiva y sin que el montepío con su escásima cuantía sea capaz de aliviarla.

Los representantes del pueblo, debemos mirar con profunda simpatía la actuación de los funcionarios públicos que han sabido respetar y hacer respetable la soberanía nacional, en las diversas actividades que la ley le encomienda. En este sentido, estamos ciertos de que la mayor parte de los Senadores pudimos apreciar personalmente la imparcialidad, rectitud y escrupulosidad con que el señor Rubio Flores desempeñó gratuitamente, durante más de veinticinco años consecutivos, las funciones electorales que le concernían en la capital de la República, contribuyendo así a robustecer aún más la solidez de nuestra democracia y a acrecentar el prestigio del Poder Judicial, al cual perteneció.

Esta consideración, primordialmente agregada a las demás que hemos señalado, nos mueve a someter a vuestra deliberación el siguiente

Proyecto de ley

Artículo 1º.—Concédese, por gracia, a la señora Josefina Alda Suárez, viuda de don Eulogio Rubio Flores; a las hijas solteras de éste, Blanca y Filomena Rubio Flores

y María Josefina Rubio Alda, y a sus hijos interdictos Jorge, Elena, Marta y Martín Rubio Flores, con derecho de acrecer, una pensión equivalente a un sueldo vital para el departamento de Santiago, a la primera, y a tres sueldos vitales, en común, a los siete restantes, imputándose el gasto al

ítem de pensiones del Ministerio de Hacienda.

Artículo 2º.—La presente ley regirá desde el 1º de enero de 1956.

(Fdos.): *Fernando Alessandri—Julio Pereira.—Gmo. Pérez de Arce.—Eduardo Frei.—Humberto Alvarez.*